RESOLUCION DE ALCALDIA N° 142 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 02 OCT 2020

VISTO:

El Informe Nº 010-2020-MDJN-SGSM/RR.CC, de la fecha, del Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicitando la designación de Registrador Suplente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 010-2020-MDJN-SGSM/RR.CC, de la fecha, el Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, solicita la designación de un Registrador Suplente;

Que, a través de la Ley Nº 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado civil encargado de organizar y mantener el registro único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Con tal fin desarrollará técnicas y procedimientos automatizados que permitan un manejo integrado y eficaz de la información.

Que, de acuerdo con el numeral 6.3.1.1 de la Directiva DI-210-GRC/003 "Registro de Firmas de Registradores de Estado Civil" (Tercera Versión), aprobado por Resolución Secretarial Nº 471-2017 SGEN/RENIEC, en cuanto a la presentación de los formatos de Registro de firmas, entre otros requisitos establece: " (...) 6.3.1.1. Copia de la Resolución de designación, encargatura, cambio, ratificación, licencia o cese del Registrador Civil por el Alcalde (...). En este contexto, es pertinente adoptar las acciones administrativas respectivas.

estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a los siguientes servidores:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
CHIPANA HINOSTROZA, Gaudencio	28216204	Registrador Civil - TITULAR
LIZANA AQUINO, Aquiles	42910444	Registrador Civil - SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER se oficie la presente Resolución al RENIEC comunicando a dicha dependencia de la designación de Registrador Civil Titular y Suplente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Registro Civil y a la unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Corporación Edil (www.munijesusnazareno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE